Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración Educación Municipal

ACEPTA PRACTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCION GASTOS DE MOVILIZACION.

DECRETO Nº 1531

CHILLAN VIEJO, 18 ABR 2018

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

CONSIDERANDO

1- Convenio de Practica Laboral entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Instituto Profesional Valle Central sede Chillán, con 360 horas cronológicas (45 días como plazo máximo) de práctica profesional desde el 09.04.2018 hasta el 31.05.2018, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas.

2.- La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO:

1- ACEPTESE, la práctica profesional de doña **VANESSA RAQUEL RIQUELME DAZA**, RUT: [redacted] con 360 horas cronológicas (45 días como plazo máximo) de práctica profesional desde el 09.04.2018 hasta el 31.05.2018, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas.

2- DEVUELVASE, los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3- ASIGNESE, al alumno mencionado en el presente decreto al área de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

4- IMPUTESE los gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

18 ABR 2018

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM, Finanzas DAEM.